

dad, reguladas por la Orden FOM/3944/2005, de 9 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» 13 de julio), establece en el anexo I, la relación de los beneficiarios de las citadas ayudas.

Exp	Apellidos y nombre	NIF	Coste semestre	Coste autoriza.	Total
500	Arreche Eizaguirre, José Julián	12224009X	10.600	15.000	25.600

Segunda.—En la página 30535, entre los números de expedientes 560 y 407, debe incluirse el expediente número 409 que se adjunta:

Exp	Apellidos y nombre	NIF	Coste semestre	Coste autoriza.	Total
409	López Úbeda Francisco	22881667W	31.800	25.000	56.800

Madrid, 23 de julio de 2007.—La Ministra de Fomento, P. D. (Orden FOM/3944/2005 de 9 de diciembre), el Director General de Transportes por Carretera, Juan Miguel Sánchez García.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

14850 *RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden las ayudas de la convocatoria de 2004, del Programa Torres Quevedo, correspondientes a la segunda anualidad de las concedidas por Resolución de 8 de noviembre de 2005.*

La Orden ECI/3223/2004, de 30 de septiembre (BOE de 8 de octubre), establece las bases y hace pública la convocatoria del Programa Torres Quevedo para facilitar la incorporación de personal de I+D (doctores y tecnólogos) a empresas, centros tecnológicos y asociaciones empresariales. Estas ayudas están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y el régimen de las mismas ha sido aprobado por la Comisión europea de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 88 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Cumplidos los trámites establecidos en los apartados decimotercero y decimocuarto de la mencionada Orden de 30 de septiembre de 2004 y de acuerdo con lo previsto en su apartado decimoquinto, la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación resolvió la concesión de la primera anualidad para la contratación de los doctores y tecnólogos con fecha 8 de noviembre de 2005.

Recibidos los informes de seguimiento del primer año y cumplidos los trámites establecidos en los apartados séptimo, decimoquinto, vigésimo primero y vigésimo segundo de la Orden de 30 de septiembre de 2004, esta Secretaría de Estado ha resuelto conceder las subvenciones para la segunda anualidad de las concedidas por resolución de 8 de noviembre de 2005 del Programa Torres Quevedo como continuación de la ayuda para la contratación de los doctores o tecnólogos que se citan en el Anexo I para la contratación de los doctores y tecnólogos por los beneficiarios que se citan, por un importe total de 2.200.787,00 euros, cuya financiación se imputará a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación y Ciencia para el año 2007, según el siguiente desglose:

Aplicación Económica	Importe — Euros
18.08.463B.770	1.823.767,00
18.08.463B.780	377.020,00
Total	2.200.787,00

La cuantía de las ayudas está calculada teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado octavo de la Orden ECI/3223/2004, de 30 de septiembre.

Las ayudas a las que se refiere la presente Resolución comenzarán a contar su plazo a partir de la fecha de celebración del contrato, siempre

Analizada la misma, se ha detectado la omisión de dos de los beneficiarios por lo que se procede a las oportunas correcciones:

Primera.—En la página 30531, entre los números de expedientes 778 y 368, debe incluirse el expediente número 500 que se adjunta:

que esa fecha sea posterior a la de la Resolución de concesión de la primera anualidad, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado vigésimo de la mencionada Orden de 30 de septiembre.

La institución beneficiaria deberá cumplir las obligaciones que para los perceptores de ayudas y subvenciones establecen los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la normativa comunitaria de los Fondos Estructurales para el periodo de programación 2000-2006, así como las instrucciones específicas de este Departamento ministerial.

En particular, la institución beneficiaria de las ayudas queda obligada al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

Formalizar un contrato de trabajo, por el periodo correspondiente a la segunda anualidad. La modalidad contractual, que podrá ser a tiempo completo o parcial, deberá ajustarse a la legislación vigente en el momento de la celebración del contrato. Este deberá ser remitido a la Dirección General de Investigación en el plazo de 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la Resolución de concesión en la página web del Ministerio de Educación y Ciencia, y en él deberá hacerse referencia expresa a su financiación con cargo al Programa Torres Quevedo del Ministerio de Educación y Ciencia, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Incorporar a los doctores y tecnólogos en régimen de dedicación exclusiva a proyectos concretos de investigación industrial, de desarrollo tecnológico o a estudios de viabilidad técnica previos.

Asignar al doctor o tecnólogo a las tareas indicadas en la solicitud.

Presentar, tres meses antes de la finalización de la anualidad, un informe anual dirigido a la Dirección General de Investigación. El seguimiento científico-tecnológico del trabajo realizado por el personal contratado de acuerdo con la presente Resolución corresponde a la Dirección General de Investigación, que establecerá los procedimientos adecuados para ello y que podrá designar los órganos, comisiones o expertos que estime necesarios para realizar las oportunas actuaciones de seguimiento y comprobación de la aplicación de la ayuda, de acuerdo con el apartado vigésimo primero de la Orden de 30 de septiembre.

Justificar el gasto de acuerdo con lo establecido en el apartado vigésimo de la Orden de bases. La entidad beneficiaria deberá certificar los gastos efectuados en la ejecución de cada uno de los contratos. Esta certificación deberá presentarse en la Dirección General de Investigación en el plazo de un mes desde la finalización de cada anualidad. El inicio del cómputo de las anualidades de contrato vendrá determinado por lo establecido en el apartado vigésimo, 1 de la Orden de bases.

Las empresas que no cumplan la definición de Pyme del apartado segundo.2.a) de la Orden de bases, deberán presentar además, un informe describiendo las actuaciones realizadas para demostrar y documentar que las ayudas han servido para llevar a cabo actividades de I+D adicionales respecto de las que habitualmente venían realizando.

Custodia documental de los justificantes de pagos y colaboración con las instituciones de control facultadas por el Texto refundido de la Ley General Presupuestaria, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por la normativa comunitaria de los Fondos Estructurales.

En las publicaciones y otros resultados a los que pueda dar lugar las investigaciones realizadas al amparo de este Programa deberá hacerse referencia a la participación del Ministerio de Educación y Ciencia y del Fondo Social Europeo.

Esta Resolución quedará condicionada en su eficacia a la presentación ante la Dirección General de Investigación del contrato suscrito entre la entidad beneficiaria y la persona a contratar en el plazo de veinte días hábiles desde la fecha de publicación de la Resolución de concesión en la página web del Ministerio de Educación y Ciencia, en los términos previstos en el apartado decimosexto de la Orden mencionada de 30 de septiembre de 2004.

Cualquier modificación en las condiciones y el destino final de las ayudas, previa solicitud justificada del beneficiario, deberá ser autorizada por la Dirección General de Investigación.

Las entidades con ánimo de lucro que hayan solicitado el pago de la subvención por anticipado, deberán aportar previamente al pago de la ayuda el resguardo de constitución de una garantía ante la Caja General de Depósitos, en alguna de las modalidades previstas en la normativa de la citada Caja por el importe de la subvención anticipada. La garantía será liberada cuando tenga lugar la acreditación de que se ha realizado la actividad origen de la subvención y haya transcurrido el plazo de doce meses para el que se concedió la ayuda.

Si los resguardos de la constitución de garantía no se presentan a la Dirección General de Investigación dentro del plazo de veinte días hábiles desde la fecha de publicación de la Resolución de concesión en la página web del Ministerio de Educación y Ciencia, la subvención se abonará después de haber justificado la realización de la actividad objeto de la ayuda.

Las entidades que hayan optado por recibir el pago después de haber justificado la realización de la actividad objeto de la ayuda lo recibirán tras presentar el informe anual y la justificación económica correspondiente.

El pago quedará condicionado a la aportación por los beneficiarios de los justificantes y de las certificaciones de estar al corriente en el cumpli-

miento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El incumplimiento de los requisitos fijados en esta Resolución, en la Orden de convocatoria y en las demás normas aplicables dará lugar, total o parcialmente, previo el oportuno expediente de incumplimiento, a la pérdida del derecho al cobro de la ayuda o a la obligación de reintegrar los importes recibidos y los intereses legales correspondientes, conforme a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Contra la presente Resolución de concesión podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso administrativa ante la Audiencia Nacional, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución. En el caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 27 de abril de 2007.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Secretario General de Política Científica y Tecnológica, Francisco José Marcellán Español.

ANEXO I
SUBVENCIONES DEL PROGRAMA TORRES QUEVEDO CONCEDIDAS POR RESOLUCIÓN DE 27 DE ABRIL DE 2007

Referencia	Nif	Centro beneficiario	Aplicación económica	Investigador/a	Tipo Investigador	Tipo de entidad	Región Objetivo	Tipo de pago	Importe €
PTQ04-2-0286	B15831217	3.14 FINANCIAL CONTENTS, S.L.	18.08.463B.770	MICHAEL GOEBEL	DOCTOR	PYME	1	ANTICIPADO	18.750
PTQ04-2-0367	B63575740	ABBCN, S.L.	18.08.463B.770	MARÍA DEL PILAR JUÁREZ RUBIO	TECNÓLOGO	PYME	0	ANTICIPADO	13.995
PTQ04-2-0369	B63575740	ABBCN, S.L.	18.08.463B.770	JOAQUÍN LÓPEZ SORIANO	DOCTOR	PYME	0	ANTICIPADO	18.689
PTQ04-2-0365	A08099681	ABBOTT LABORATORIES, S.A.	18.08.463B.770	MARÍA JESÚS MARTÍN MARTÍN	DOCTOR	EMPRESA	1	APLAZADO	17.235
PTQ04-2-0366	A91213249	ABENGOA BIOENERGIA, S.A.	18.08.463B.770	RICARDO ARJONA ANTOLÍN	DOCTOR	EMPRESA	1	APLAZADO	37.125
PTQ04-2-0393	A39460118	ADVANCED COMMUNICATION RESEARCH AND DEVELOPMENT, S.A.	18.08.463B.770	MANUEL LOBEIRA RUBIO	TECNÓLOGO	PYME	1	ANTICIPADO	26.325
PTQ04-2-0394	A39460118	ADVANCED COMMUNICATION RESEARCH AND DEVELOPMENT, S.A.	18.08.463B.770	JOSÉ MARÍA AGÜERO SAN EMETERIO	TECNÓLOGO	PYME	1	ANTICIPADO	19.365
PTQ04-2-0346	B84259985	ALQUIMIA SOLUCIONES AMBIENTALES, S.L.	18.08.463B.770	ISIDRO FERNÁNDEZ DE MARCOS VALLEJO	TECNÓLOGO	PYME	1	ANTICIPADO	15.777
PTQ04-2-0251	B83268292	ARIEMA ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE, S.L.	18.08.463B.770	RAFAEL BEN PENDONES	TECNÓLOGO	PYME	0	APLAZADO	25.700
PTQ04-2-0240	A31419773	ASESORIA INDUSTRIAL ZABALA, S.A.	18.08.463B.770	BEATRIZ MENDIVIL BARANDALLA	DOCTOR	PYME	0	APLAZADO	20.459
PTQ04-2-0361	A03031259	ASOCIACION DE INDUSTRIAS ALICANTINAS DEL HELADO Y DERIVADOS,	18.08.463B.770	LUIS FRANCISCO ALESON CARBONELL	TECNÓLOGO	PYME	1	APLAZADO	19.270
PTQ04-2-0257	B62776794	BAYER POLIMEROS, S.L.	18.08.463B.770	IKER ZUAZO OSACA	DOCTOR	EMPRESA	2	APLAZADO	8.755
PTQ04-2-0220	A28956001	BESEL, S.A.	18.08.463B.770	HUMBERTO RUBÉN CAMPODONICO	TECNÓLOGO	PYME	1	ANTICIPADO	12.790
PTQ04-2-0258	B63545446	BIOCONTROL TECHNOLOGIES, S.L.	18.08.463B.770	EVA CASANOVA FERNÁNDEZ	DOCTOR	PYME	2	APLAZADO	20.810
PTQ04-2-0260	B91045948	BIOMEDAL, S.L.	18.08.463B.770	SERGIO VARO LLAMAS	TECNÓLOGO	PYME	1	APLAZADO	9.640
PTQ04-2-0259	B82363326	BIONOSTRA, S.L.	18.08.463B.770	SARA ALONSO VILLANUEVA	DOCTOR	PYME	0	APLAZADO	17.100
PTQ04-2-0261	B01345917	BIOTECHNOLOGY INSTITUTE, IIMAS D, S.L.	18.08.463B.770	RAÚL TAPIA ALCALDE	TECNÓLOGO	PYME	2	APLAZADO	15.959
PTQ04-2-0226	A81399149	BIOTOOLS-BIOTECHNOLOGICAL & MEDICAL LABORATORIES, S.A.	18.08.463B.770	SONIA RODRIGUEZ GIL	DOCTOR	PYME	0	APLAZADO	17.435
PTQ04-2-0252	B35341056	CANAEST, S.L.	18.08.463B.770	BEATRIZ GÓMEZ CASTRO	TECNÓLOGO	PYME	1	ANTICIPADO	17.543
PTQ04-2-0262	A61474359	CENTRE DE RECERCA I INVESTIGACIO DE CATALUNYA, S.A.	18.08.463B.770	FELIP MIRALLES BARRACHINA	TECNÓLOGO	PYME	2	APLAZADO	14.700
PTQ04-2-0268	B62316195	CENTRE DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA, S.L.	18.08.463B.770	CARMEN PLASENCIA CASTILLO	DOCTOR	PYME	2	APLAZADO	12.500
PTQ04-2-0372	B83987073	CENTRO DE INVESTIGACION DE ROTACION Y TORQUE APLICADA, S.L.	18.08.463B.770	CARLOS MONTERO CATALINA	DOCTOR	PYME	0	APLAZADO	31.289
PTQ04-2-0347	B99011652	CENTRO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO CINCO VILLAS, S.L.	18.08.463B.770	ADÁN USÁN ROMERO	TECNÓLOGO	PYME	2	ANTICIPADO	9.153
PTQ04-2-0348	B99011652	CENTRO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO CINCO VILLAS, S.L.	18.08.463B.770	ROSALÍA REDONDO ALBERO	TECNÓLOGO	PYME	2	ANTICIPADO	9.153
PTQ04-2-0359	B46742334	CEPERSA,S.L	18.08.463B.770	SILVIA FERRER TORMOS	TECNÓLOGO	PYME	1	ANTICIPADO	18.590
PTQ04-2-0276	B13210489	COJALI, S.L.	18.08.463B.770	VICTOR JOSE MARTINEZ SANZ	TECNÓLOGO	PYME	1	ANTICIPADO	14.940
PTQ04-2-0357	B14593099	CONSULTORIA DE SISTEMAS DE GESTION INTEGRADOS, S.L.	18.08.463B.770	JUAN ILDEFONSO GALÁN ALCAIDE	TECNÓLOGO	PYME	1	ANTICIPADO	19.137

Referencia	Nif	Centro beneficiario	Aplicación económica	Investigador/a	Tipo Investigador	Tipo de entidad	Región Objetivo	Tipo de pago	Importe €
PTQ04-2-0277	B47443387	COSMO MEDIA, S.L.	18.08.463B.770	CRISTINA ESCALANTE IGLESIAS	TECNÓLOGO	PYME	1	ANTICIPADO	18.215
PTQ04-2-0279	B62906334	CRYSTAX PHARMACEUTICALS, S.L.	18.08.463B.770	MONTSERRAT SOLER LÓPEZ	DOCTOR	PYME	0	APLAZADO	26.864
PTQ04-2-0403	B37319225	CYTOGNOS, S.L.	18.08.463B.770	MARÍA ELENA ARROYO JIMÉNEZ	TECNÓLOGO	PYME	1	ANTICIPADO	17.335
PTQ04-2-0353	B48011670	DOW CHEMICAL IBERICA, S.L.	18.08.463B.770	MARIO PEREZ SEGU	DOCTOR	EMPRESA	2	APLAZADO	24.750
PTQ04-2-0355	B63584411	ELEPHANT NEMO, S.L.	18.08.463B.770	FRANCESC DE ASÍS SANS PONS	TECNÓLOGO	PYME	2	ANTICIPADO	15.960
PTQ04-2-0281	F31032451	EMBEGA, SDAD. COOP. LTDA.	18.08.463B.770	ALEJANDRO DELGADO BILBAO	TECNÓLOGO	PYME	2	APLAZADO	7.518
PTQ04-2-0229	B63239099	ENTECC INGENIERIA Y SERVICIOS, S.L.	18.08.463B.770	MIGUEL RIDAO GRANADO	TECNÓLOGO	PYME	0	ANTICIPADO	31.330
PTQ04-2-0352	B74079153	ENTRECHEM,S.L.	18.08.463B.770	FRANCISCO MORIS VARAS	DOCTOR	PYME	1	ANTICIPADO	37.125
PTQ04-2-0404	B6328926	ESI MOBILE SOLUTIONS, S.L.	18.08.463B.770	PASCAL MAUGERI	TECNÓLOGO	PYME	0	ANTICIPADO	14.280
PTQ04-2-0282	A08335671	ESTEVE QUIMICA, S.A.	18.08.463B.770	LAIA ELIAS RIUS	DOCTOR	EMPRESA	0	APLAZADO	19.080
PTQ04-2-0287	F41082868	FOMENTO AGRICOLA ANDALUZ, S.A.T.	18.08.463B.770	JAVIER LÓPEZ GARCÍA	TECNÓLOGO	PYME	1	APLAZADO	27.877
PTQ04-2-0349	A39064886	FROXA,S.A.	18.08.463B.770	MARIA ANTONIA PERNAS CARRALERO	DOCTOR	PYME	1	APLAZADO	19.895
PTQ04-2-0294	B91238154	GREEN POWER TECHNOLOGIES, S.L.	18.08.463B.770	MARÍA DEL CARMEN ARCO FUENTES	TECNÓLOGO	PYME	1	APLAZADO	17.500
PTQ04-2-0285	A08041162	GRUPO FERRER INTERNACIONAL, S.A.	18.08.463B.770	ANNA MORATÓ GARCÍA	DOCTOR	EMPRESA	0	APLAZADO	18.095
PTQ04-2-0360	A39006911	HISPANO ITALIANA DE REVESTIMIENTOS, S.A.	18.08.463B.770	MARIA JESÚS PÉREZ EXPÓSITO	TECNÓLOGO	PYME	1	APLAZADO	16.159
PTQ04-2-0340	A31631526	HUESKER GEOSINTETICOS, S.A.	18.08.463B.770	JESÚS IGNACIO DIEGO PEREDA	TECNÓLOGO	PYME	2	APLAZADO	17.325
PTQ04-2-0295	B14591945	IMAGINE COMUNICACION ANDALUZA, S.L.	18.08.463B.770	ALBERTO PULIDO BEGINES	TECNÓLOGO	PYME	1	APLAZADO	10.854
PTQ04-2-0338	B84279801	IMBIOSIS, S.L.	18.08.463B.770	ENRIQUE GARCÍA ORTIZ	TECNÓLOGO	PYME	0	APLAZADO	14.742
PTQ04-2-0395	A25021494	INDULERIDA, S.A.	18.08.463B.770	MONICA CASAS TORÁ	TECNÓLOGO	PYME	0	APLAZADO	14.288
PTQ04-2-0227	B62604939	INFOCENCIA CLINICAL RESEACH, S.L.	18.08.463B.770	BLANCA MARTINEZ GARRIGA	DOCTOR	PYME	2	ANTICIPADO	11.470
PTQ04-2-0296	A18413302	INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES, S.A.	18.08.463B.770	MIGUEL ANGEL MONTES BULLEJOS	TECNÓLOGO	PYME	1	APLAZADO	13.230
PTQ04-2-0297	A36686947	INNAVES, S.A.	18.08.463B.770	MONICA COSTAS MALVIDO	TECNÓLOGO	PYME	1	APLAZADO	18.900
PTQ04-2-0304	A23341761	INSTITUTO DE INNOVACION EMPRESARIAL, S.A.	18.08.463B.770	FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ MATA	TECNÓLOGO	PYME	1	ANTICIPADO	18.625
PTQ04-2-0407	A02045102	INSTITUTO TECNICO AGRONOMICO PROVINCIAL, S.A.	18.08.463B.770	PABLO VILA ESTEBANEZ	TECNÓLOGO	PYME	1	APLAZADO	15.265
PTQ04-2-0302	A38259115	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.	18.08.463B.770	ELEAZAR PADRÓN GONZÁLEZ	TECNÓLOGO	PYME	1	APLAZADO	18.565
PTQ04-2-0298	B62673082	INTERCOMFACTORY, S.L.	18.08.463B.770	INAKI ECENARRO ITURRIOZ	TECNÓLOGO	PYME	2	ANTICIPADO	17.325
PTQ04-2-0335	B97458475	INTERVALENCE BOKINETICS, S.L.	18.08.463B.770	CARLOS FERNÁNDEZ TERUEL	DOCTOR	PYME	1	ANTICIPADO	17.235

Referencia	Nif	Centro beneficiario	Aplicación económica	Investigador/a	Tipo Investigador	Tipo de entidad	Región Objetivo	Tipo de pago	Importe €
PTQ04-2-0238	A96958137	KANUJ TEXTIL, S.A.	18.08.463B.770	IGNACIO MONZÓ CARBONELL	TECNÓLOGO	PYME	1	APLAZADO	29.868
PTQ04-2-0332	B61802302	KIMALDI ELECTRONICS, S.L.	18.08.463B.770	ANTONI GIL MIQUEL	TECNÓLOGO	PYME	2	ANTICIPADO	24.750
PTQ04-2-0392	B43566690	KRYPTON CHEMICAL, S.L.	18.08.463B.770	JORDI FANDOS PORCAR	TECNÓLOGO	PYME	2	APLAZADO	12.065
PTQ04-2-0308	B30515845	KYLOLAB, S.L.	18.08.463B.770	RAQUEL ANDREU PIGNATELLI	DOCTOR	PYME	1	ANTICIPADO	17.545
PTQ04-2-0309	A03637899	LABAQUA ALICANTE, S.A.	18.08.463B.770	ELENA SORIA SORIA	DOCTOR	EMPRESA	1	APLAZADO	12.150
PTQ04-2-0216	B04437331	LABORATORIO ANALITICO BIOCLINICO, S.L.	18.08.463B.770	MARÍA DEL MAR TÉLLEZ SEGURA	DOCTOR	PYME	1	ANTICIPADO	14.930
PTQ04-2-0389	B78152725	LABORATORIOS LETI, S.L. UNIPERSONAL	18.08.463B.770	HELDER ULISSES DOMINGUES PINTO	TECNÓLOGO	PYME	0	ANTICIPADO	12.790
PTQ04-2-0390	B78152725	LABORATORIOS LETI, S.L. UNIPERSONAL	18.08.463B.770	MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ MATAS	DOCTOR	PYME	0	ANTICIPADO	17.765
PTQ04-2-0312	B38401832	LABORATORIOS PEJOSECA, S.L.	18.08.463B.770	VIRGINIA RODRIGUEZ SOSA	DOCTOR	PYME	1	APLAZADO	14.050
PTQ04-2-0311	A08095762	LABORATORIOS S.A.L.V.A.T., S.A.	18.08.463B.770	SANDRA MARCHAN SANCHO	TECNÓLOGO	PYME	2	APLAZADO	16.670
PTQ04-2-0313	A08795411	LADEL, S.A.	18.08.463B.770	DAVID ALGUACIL GUIU	TECNÓLOGO	PYME	2	ANTICIPADO	18.475
PTQ04-2-0315	A20774873	LANDER SIMULATION AND TRAINING SOLUTIONS, S.A.	18.08.463B.770	SONIA DE CÁSTRO CRESPO	TECNÓLOGO	PYME	2	APLAZADO	25.314
PTQ04-2-0317	B50366220	MAGAPOR, S.L.	18.08.463B.770	RAFAEL ARLEGUI GONZALEZ	TECNÓLOGO	PYME	2	ANTICIPADO	14.831
PTQ04-2-0316	A08134942	MARTIN LLOVERAS, S.A.	18.08.463B.770	CARLES GAMISANS BERENGUER	TECNÓLOGO	PYME	2	APLAZADO	17.325
PTQ04-2-0380	B63225817	METEOSIM, S.L.	18.08.463B.770	XAVIER SAENZ DE BURJAGA SAELICES	TECNÓLOGO	PYME	2	ANTICIPADO	8.334
PTQ04-2-0381	B63225817	METEOSIM, S.L.	18.08.463B.770	MIQUEL PICANYOL SADURNI	TECNÓLOGO	PYME	2	ANTICIPADO	8.649
PTQ04-2-0398	F20733754	MIK, S. COOP.	18.08.463B.770	JUAN ANTONIO MARTIN PRADO	TECNÓLOGO	PYME	2	APLAZADO	29.700
PTQ04-2-0405	B92505619	NEREA ARQUEOLOGIA SUBACUATICA, S.L.	18.08.463B.770	VERÓNICA NAVARRETE PENDÓN	TECNÓLOGO	PYME	1	ANTICIPADO	16.440
PTQ04-2-0219	B88390443	ONE WAY LIVER GENOMICS, S.L.	18.08.463B.770	ASIER GALAN COUSILLAS	DOCTOR	PYME	2	APLAZADO	18.160
PTQ04-2-0329	B92430792	OPTIMI SPAIN, S.L.	18.08.463B.770	FERNANDO SOLER DAVID	TECNÓLOGO	PYME	1	APLAZADO	15.965
PTQ04-2-0330	B92430792	OPTIMI SPAIN, S.L.	18.08.463B.770	JOSE MANUEL DOMINGO BRAVO	TECNÓLOGO	PYME	1	APLAZADO	22.205
PTQ04-2-0331	B92430792	OPTIMI SPAIN, S.L.	18.08.463B.770	OLGA RODRIGUEZ LOPEZ	TECNÓLOGO	PYME	1	APLAZADO	25.695
PTQ04-2-0218	A62291919	ORYZON GENOMICS, S.A.	18.08.463B.770	FRANCISCO XAVIER GREGORI DURAN	DOCTOR	PYME	2	APLAZADO	27.800
PTQ04-2-0228	F23455926	PERABER, SDAD. COOP. ANDALUZA	18.08.463B.770	DAVID BOYANO GÓMEZ	TECNÓLOGO	PYME	1	ANTICIPADO	22.275
PTQ04-2-0233	B95200622	PHARMAKINE, S.L.	18.08.463B.770	NATALIA GALLOT ESCOBAL	TECNÓLOGO	PYME	0	ANTICIPADO	17.550
PTQ04-2-0321	A95091799	PROGENIKA BIOPHARMA, S.A.	18.08.463B.770	AINARA CADAVAL PASCUAL	TECNÓLOGO	PYME	2	ANTICIPADO	7.345
PTQ04-2-0322	A95091799	PROGENIKA BIOPHARMA, S.A.	18.08.463B.770	ARRATE EGUJARA FDEZ-RIVERA	TECNÓLOGO	PYME	2	ANTICIPADO	7.345

Referencia	Nif	Centro beneficiario	Aplicación económica	Investigador/a	Tipo Investigador	Tipo de entidad	Región Objetivo	Tipo de pago	Importe €
PTQ04-2-0324	A78278868	RAMEM	18.08.463B.770	JOSÉ PEDRO SANTOS BLANCO	DOCTOR	PYME	0	ANTICIPADO	26.660
PTQ04-2-0382	B11051240	SALAZONES HERPAC, S.L.	18.08.463B.770	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GÓMEZ	DOCTOR	PYME	1	APLAZADO	27.539
PTQ04-2-0325	A50768050	SCATI LABS, S.A.	18.08.463B.770	SERGIO ANDRÉS RUIZ	TECNÓLOGO	PYME	2	ANTICIPADO	11.880
PTQ04-2-0383	F91344747	SECOR SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION	18.08.463B.770	JOSÉ LUIS DE PRADO RUIZ-SANTAELLA	TECNÓLOGO	PYME	1	APLAZADO	12.454
PTQ04-2-0401	B35614726	SERVICIOS DE CONSULTORIA INDEPENDIENTE, S.L.	18.08.463B.770	PABLO SANTOS AROZARENA	TECNÓLOGO	PYME	1	APLAZADO	9.720
PTQ04-2-0384	A08628174	SIBEL, S.A.	18.08.463B.770	JORDI RIGAU RIGAU	DOCTOR	PYME	0	APLAZADO	21.745
PTQ04-2-0386	B84092204	SIC INGENIEROS, S.L.	18.08.463B.770	CÁRLOS PASTOR VARGAS	DOCTOR	PYME	0	ANTICIPADO	14.920
PTQ04-2-0385	F35510510	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION (S.A.T) CAPRICAN	18.08.463B.770	ANDRES JESUS GUEDES GONZALEZ	TECNÓLOGO	PYME	1	APLAZADO	18.694
PTQ04-2-0387	B83009027	SOLEX CONSULTORES, S.L.	18.08.463B.770	BEATRIZ GARMENDIA DOVAL	DOCTOR	PYME	2	APLAZADO	16.700
PTQ04-2-0388	A23532203	SOLUCIONES CENTER SOCIEDAD ANONIMA LABORAL	18.08.463B.770	ENRIQUE MANUEL MORENO PORRIÑO	TECNÓLOGO	PYME	1	ANTICIPADO	17.503
PTQ04-2-0327	B62326871	STARLAB BARCELONA, S.L.	18.08.463B.770	CRISTINA MARTÍN PUIG	TECNÓLOGO	PYME	0	APLAZADO	18.987
PTQ04-2-0328	B62326871	STARLAB BARCELONA, S.L.	18.08.463B.770	ESTEVE FARRÉS BERENGUER	DOCTOR	PYME	0	APLAZADO	23.670
PTQ04-2-0343	B36885531	TESAGUA 2001, S.L.	18.08.463B.770	CÉSAR DEL RÍO TAPIAS	TECNÓLOGO	PYME	1	ANTICIPADO	16.090
PTQ04-2-0378	A28502144	TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A.	18.08.463B.770	HIPÓLITO HERNÁNDEZ PÉREZ	DOCTOR	EMPRESA	1	APLAZADO	22.190
PTQ04-2-0377	B18712752	UNISON, S.L.	18.08.463B.770	SUSANA SERRANO ORTIZ	TECNÓLOGO	PYME	1	APLAZADO	16.178
PTQ04-2-0376	B62551510	VIDA SOFTWARE, S.L.	18.08.463B.770	SONIA ARMENGOL SUAREZ	TECNÓLOGO	PYME	2	APLAZADO	16.590
PTQ04-2-0344	B18290346	VIRCELL, S.L.	18.08.463B.770	JOSE ANTONIO CARRILLO ÁVILA	DOCTOR	PYME	1	APLAZADO	23.336
PTQ04-2-0397	F08003362	VIRGEN DE LA ESTRELLA, S.C.	18.08.463B.770	ALFONSO MONTAÑO GARCÍA	TECNÓLOGO	PYME	1	ANTICIPADO	17.955
PTQ04-2-0375	B91137570	YFLOW SISTEMAS Y DESARROLLO, S.L.	18.08.463B.770	JUAN ESTEBAN DÍAZ GÓMEZ	TECNÓLOGO	PYME	1	APLAZADO	17.520
PTQ04-2-0373	B50622489	Z.E.U. IMMUNOTEC, S.L.	18.08.463B.770	DAVID SANZ PÉREZ	TECNÓLOGO	PYME	2	APLAZADO	15.474
Total 18.08.463B.770									1.823.767
PTQ04-2-0247	G46690699	ASOC DE INVESTIGACION DE LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION (18.08.463B.780	DAVID MARTINEZ PABLO	TECNÓLOGO	CENTRO TECNOLÓGICO	1	ANTICIPADO	18.140
PTQ04-2-0250	G46690699	ASOC DE INVESTIGACION DE LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION (18.08.463B.780	CELIA MARINA SILVESTRE RAMOS	TECNÓLOGO	CENTRO TECNOLÓGICO	1	ANTICIPADO	12.135
PTQ04-2-0267	G30416754	ASOC. EMPRESARIAL DE INVEST.CENTRO TECNOL. NACIONAL CONSERVA	18.08.463B.780	MARIA SANCHEZ-CAMPILLO MUÑOZ	DOCTOR	CENTRO TECNOLÓGICO	1	ANTICIPADO	13.353
PTQ04-2-0265	G26324525	ASOC. INVESTIGACION DE LA INDUSTRIA CARNICA DE LA RIOJA	18.08.463B.780	MIRIAM CARO RUIZ	DOCTOR	CENTRO TECNOLÓGICO	2	ANTICIPADO	12.575
PTQ04-2-0266	G26324525	ASOC. INVESTIGACION DE LA INDUSTRIA CARNICA DE LA RIOJA	18.08.463B.780	BÁRBARA GARCÍA VÁZQUEZ	DOCTOR	CENTRO TECNOLÓGICO	2	ANTICIPADO	12.575
PTQ04-2-0301	G03057155	ASOC. INVESTIGACION INDUSTRIAS DEL CALZADO Y CONEXAS	18.08.463B.780	SILVIA LLUCH ROMERO	TECNÓLOGO	CENTRO TECNOLÓGICO	1	ANTICIPADO	18.610

Referencia	Nif	Centro beneficiario	Aplicación económica	Investigador/a	Tipo Investigador	Tipo de entidad	Región Objetivo	Tipo de pago	Importe €
PTQ04-2-0254	G36606291	ASOC. INVESTIGACION METALURGICA DEL NOROESTE	18.08.463B.780	Mª ANGELES MONTEALEGRE AGUADO	DOCTOR	CENTRO TECNOLÓGICO	1	ANTICIPADO	17.080
PTQ04-2-0283	G06334478	ASOCIACION EMPRESARIAL DE INVEST. CENTRO TECNOLÓGICO AGROAOL	18.08.463B.780	ALBERTO MARTIN DE PRADO NIETO GUERRE	TECNÓLOGO	CENTRO TECNOLÓGICO	1	ANTICIPADO	29.645
PTQ04-2-0284	G06334478	ASOCIACION EMPRESARIAL DE INVEST. CENTRO TECNOLÓGICO AGROAOL	18.08.463B.780	ELENA ORDIALES REY	TECNÓLOGO	CENTRO TECNOLÓGICO	1	ANTICIPADO	7.265
PTQ04-2-0253	G46578027	ASOCIACION INDUSTRIAL DE OPTICA, COLOR E IMAGEN, AIDO	18.08.463B.780	RAQUEL FERRE LÓPEZ	TECNÓLOGO	CENTRO TECNOLÓGICO	1	ANTICIPADO	15.985
PTQ04-2-0256	G46578027	ASOCIACION INDUSTRIAL DE OPTICA, COLOR E IMAGEN, AIDO	18.08.463B.780	JUAN MATEU GADEA	TECNÓLOGO	CENTRO TECNOLÓGICO	1	ANTICIPADO	7.460
PTQ04-2-0241	G20079695	CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES TECNICAS DE GUIPUZCOA	18.08.463B.780	ESTIBALIZ HUETE PALOS	TECNÓLOGO	CENTRO TECNOLÓGICO	2	ANTICIPADO	16.285
PTQ04-2-0243	G20079695	CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES TECNICAS DE GUIPUZCOA	18.08.463B.780	MIKEL FAURI LARREA	TECNÓLOGO	CENTRO TECNOLÓGICO	2	ANTICIPADO	18.570
PTQ04-2-0244	G20079695	CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES TECNICAS DE GUIPUZCOA	18.08.463B.780	MÓNICA DE GRACIA IGELMO	TECNÓLOGO	CENTRO TECNOLÓGICO	2	ANTICIPADO	16.285
PTQ04-2-0246	G20079695	CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES TECNICAS DE GUIPUZCOA	18.08.463B.780	MARÍA ELENA JUAN PARDO	DOCTOR	CENTRO TECNOLÓGICO	2	ANTICIPADO	18.835
PTQ04-2-0289	G39492947	FUNDACION CENTRO TECNOLÓGICO DE COMPONENTES	18.08.463B.780	ANGEL YEDRA MARTINEZ	DOCTOR	CENTRO TECNOLÓGICO	1	ANTICIPADO	13.120
PTQ04-2-0275	G20588588	FUNDACION CIDETEC-CENTRO DE TECNOLOGIAS ELECTROQUIMICAS	18.08.463B.780	CECILIA SUÁREZ RAMÓN	TECNÓLOGO	CENTRO TECNOLÓGICO	2	ANTICIPADO	14.862
PTQ04-2-0291	G80455231	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACION INDUSTRIAL	18.08.463B.780	MARCOS FERNANDEZ MARTÍNEZ	TECNÓLOGO	CENTRO TECNOLÓGICO	2	ANTICIPADO	13.320
PTQ04-2-0270	G47448519	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO EN AUTOMOCION	18.08.463B.780	ALEJANDRO IZQUIERDO DE FRANCISCO	TECNÓLOGO	CENTRO TECNOLÓGICO	1	ANTICIPADO	14.600
PTQ04-2-0271	G47448519	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO EN AUTOMOCION	18.08.463B.780	RUTH SAN JOSÉ PALENCIA	TECNÓLOGO	CENTRO TECNOLÓGICO	1	ANTICIPADO	20.520
PTQ04-2-0272	G47448519	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO EN AUTOMOCION	18.08.463B.780	DAVID MOZO RODRÍGUEZ	TECNÓLOGO	CENTRO TECNOLÓGICO	1	ANTICIPADO	20.465
PTQ04-2-0293	G20545729	FUNDACION TEKNIKER	18.08.463B.780	MARTA CASTILLA OLEA	DOCTOR	CENTRO TECNOLÓGICO	2	ANTICIPADO	13.265
PTQ04-2-0299	G96361555	INSTITUTO DE BIOMECANICA DE VALENCIA	18.08.463B.780	JUAN LÓPEZ PASCUAL	TECNÓLOGO	CENTRO TECNOLÓGICO	1	ANTICIPADO	14.900
PTQ04-2-0400	G96278734	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE INFORMÁTICA	18.08.463B.780	STEFAN BEYER	DOCTOR	CENTRO TECNOLÓGICO	1	ANTICIPADO	17.170
Total 18.08.463B.780									377.020
TOTAL									2.200.787